



POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DEL CAH”, ID N° 463.227 Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VISTO: El expediente N° 008644 de fecha 03 de setiembre de 2025, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, eleva la solicitud de autorización para realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DEL CAH”, N° 463.227 y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado; y,

CONSIDERANDO: Que, el artículo N° 45 “Pliegos de Bases y Condiciones”, de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”. Que, se cuenta con el Dictamen N° 252/2025, de la Asesoría jurídica, el cual en parte expresa: “Analizadas las constancias del expediente y considerando que, según expresa la DOC, el pliego de bases y condiciones fue elaborado en base a las especificaciones técnicas y costos referenciales proveídos por la Dirección de Infraestructura y Soporte, y conforme al modelo estándar establecido por la DNCP, esta Asesoría Jurídica no encuentra obstáculo legal para su aprobación, ni para la autorización para realizar el llamado pertinente”. Que, la Gerencia General eleva el expediente para estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con su parecer favorable. Que, la Ley N.º 5361/14 “De Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación” dispone en su Art 15 inc. s). Realizar todas las demás actividades que correspondan por su naturaleza al Consejo Directivo, **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH,

RESUELVE:

- Art. 1°) **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN PARA EL DATACENTER DEL CAH”, con ID N° 463.227.
- Art. 2°) **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso licitatorio.
- Art. 3°) **AUTORIZAR**, a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C) del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) a llevar adelante el presente proceso licitatorio, a contestar las consultas que en el marco del presente procedimiento sean planteadas, así como emitir aclaraciones, realizar prorroga de plazos y, además realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante la presente resolución, si fuese necesario, en base a solicitudes de condiciones de participación, inconsistencias o similares remitidos mediante los mecanismos habilitados en el portal del SICP para el caso o retenciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA B. LEÓN ALDER, Presidenta, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros. LIC. OSVALDO PINO VILLALBA, Secretario del Consejo Directivo.

ES COPIA.



LIC. OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo Directivo